



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9



ADOPCIÓN DE APORTES Y AJUSTES DEL PEI

Acuerdo No. 004 DE 2022

(octubre 18)

Por medio de la cual se adoptan los ajustes del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bernardo, en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferida en los artículos 27,67 y 68 de la Constitución Política de 1991, y desarrollada en la ley 115 de 1994, artículo 73,77,78,79,138,142,143,144 y 145 y el decreto 1075/2015 titulo3 capitulo1.sección 5. articulos2.3.3.1.5.4

CONSIDERANDO

Que todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación, tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que todo establecimiento o institución organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley, debe reunir los siguientes requisitos: Tener licencia de funcionamiento o de reconocimiento de carácter oficial y disponer de una estructura administrativa, una planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y sus decretos reglamentarios.

Que todos los establecimientos educativos de carácter educativo estatal, privado, comunitario, solidario. Cooperativo o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar el servicio público de educación deben adaptar y registrar en el Sistema Nacional de Información un Proyecto Educativo Institucional.

Que es función del consejo directivo tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, participar en la plantación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y someterlo a la consideración de la respectiva Secretaria de Educación para que verifique el cumplimiento de los requisitos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE TOLEDO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°005880 NOV. 15 DE 2019
CODIGO DEL DANE 25480000848.NIT. 8070014459-9**



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los ajustes del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo del municipio de Toledo, departamento de Norte de Santander con todos los componentes establecidos en el artículo 14 del decreto 1075 2015

ARTICULO SEGUNDO: Registrar los ajustes del PEI.

ARTICULO TERCERO: Evaluar cada fin de año el PEI para modificaciones, aportes o anexos.

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones a este Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas al Rector (a), del establecimiento educativo por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha y debe ser presentado a la secretaria de Educación del Departamento.

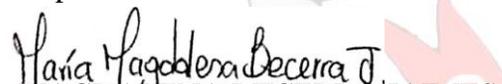
Dado en la Institución Educativa San Bernardo del municipio de Toledo, a los 18 días del mes de octubre de 2022, después de haber sido aprobado en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Institución.

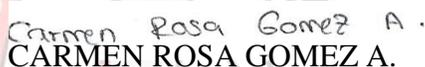

ESP. OLGA MARINA MORA SANCHEZ
Rectora

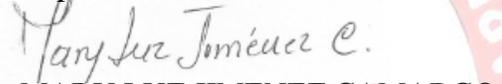


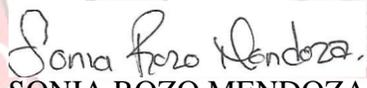
ESP. BLANCA NELLY JURADO O.
Rep. Personal Docente

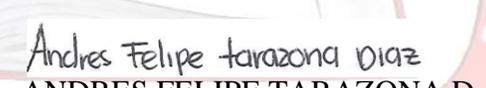

ESP. GLADYS BELEN BAUTISTA
Rep. Personal Docente


MAGDALENA BECERRA JAIMES
Rep. Padres de Familia


CARMEN ROSA GOMEZ A.
Rep. Padres de Familia


MARY LUZ JIMENEZ CAMARGO
Rep. Sector Productivo


SONIA ROZO MENDOZA


ANDRES FELIPE TARAZONA D.